

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
TERAPIA PSICOLÓGICA A PETICIÓN DE AUTORIDAD			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
CONSISTE EN QUE UNA O UN PROFESIONISTA EN PSICOLOGÍA DIALOGUE CON LA O EL USUARIO PARA BRINDAR AYUDA A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	A00/SMDFI/PPNNYA/07/7			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>ARTÍCULO 1 Y 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 2,3 Y 4 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. ARTICULO 88,89 Y 90 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER	NO APLICA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A SOLICITUD DE ALGUNA AUTORIDAD JUDICIAL.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> OFICIO DONDE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOLICITE LA TERAPIA PSICOLÓGICA. 	SI	0	<p>ARTÍCULO 1 Y 4 DE LA CONSTANCIA POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 2,3 Y 4 DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. ARTÍCULO 88,89 Y 90 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> LA AUTORIDAD JUDICIAL DEBERÁ EMITIR EL OFICIO CORRESPONDIENTE SOLICITANDO LA TERAPIA, MISMO QUE EL USUARIO TIENE QUE PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA. POSTERIORMENTE EL CIUDADANO DEBERÁ REVISAR EN EL JUZGADO LA CONTESTACIÓN A DICHO OFICIO, PARA SABER EL DÍA Y HORA EN QUE DARA INICIO LA TERAPIA Y PRESENTARSE DE MANERA PUNTUAL. UNA VEZ QUE ACUDA A SU PRIMER SESIÓN, EL ESPECIALISTA ENCARGADO PROPORCIONARA CARNET PARA BRINDAR SU SIGUIENTE CITA. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INDEFINIDO.			
COSTO	SIN COSTO	FUNDAMENTO JURÍDICO	NO APLICA	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON EL TIEMPO INDICADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O AL MOMENTO QUE LA O EL ESPECIALISTA DETERMINE LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.				PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. ERUBEY ESPINOZA CASTILLO			
DOMICILIO					
CALLE	5 DE FEBRERO			NO. INT. Y EXT.:	2B
COLONIA	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	
C.P.	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00 HORAS.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	15487381 - 15487393		NO APLICA	procuraduria.dif@coacalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		NO APLICA			
DOMICILIO					
CALLE	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA		MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿SI NO CUENTO CON OFICIO PUEDO TOMAR LAS TERAPIAS?
RESPUESTA:	NO. ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE SEA SOLICITADO POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE.
PREGUNTA FRECUENTE	¿EN QUE OTRA ÁREA PUEDO TOMAR TERAPIAS PSICOLÓGICAS?
RESPUESTA:	EN EL ÁREA DE SALUD MENTAL ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL SMDIF DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.
PREGUNTA FRECUENTE	¿LA TERAPIA ES FAMILIAR O INDIVIDUAL?
RESPUESTA:	DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD O LA DETERMINACIÓN DEL O LA ESPECIALISTA.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	____/____/____.
LIC. MARÍA JEANNETTE BRETÓN SALINAS PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SMDIF	LIC. ERUBEY ESPINOZA CASTILLO DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF	